Rada Tilly, 12 de Agosto de 2026

Sres.:

FIDELITAS IMPERIUM

Presente

Asunto: Respuesta a solicitud - Constancia de Empadronamiento Sindical

Estimados,
Me dirijo a ustedes en respuesta a la notificación recibida sobre la presentación obligatoria de la Constancia de Empadronamiento Sindical relativa al acta del 21 de abril de 2026.
Al respecto, informamos que nuestra empresa **no cuenta con empadronamiento** ante el Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa, dado que no poseemos personal alcanzado por dicho convenio.

Actualmente, nuestra nómina se encuentra exclusivamente afectada a los siguientes marcos convencionales para los servicios con Pan American Energy:

- **CCT 605:** Petróleo y Gas Privado Chubut.
- **CCT 611:** Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo y Gas Privado.

Por lo expuesto, no corresponde la emisión ni presentación de la constancia solicitada a través del sistema Imperium para nuestra firma.

Atentamente,

Nancy Gomez
Responsable RRHH
RM&S SRL